



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE



20202510276821

Bogotá D.C., 27-03-2020

Señora

LILIANA GOMEZ

Publicar en Cartelera

Fijación: 03/04/2020

Desfijación: 14/04/2020

Subred Integrada de Servicio de Salud Sur Occidente E.S.E
Bogotá D.C

Asunto: Derecho de Petición N° (339) BTE 590522020

Reciba un Cordial Saludo. En la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente venimos trabajando por la mejora continua de la prestación de nuestros servicios de salud, buscando satisfacer sus necesidades y expectativas. Es por ello que para nosotros es de gran importancia conocer su percepción de la atención recibida, lo cual contribuye al fortalecimiento de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, y nos da la posibilidad de implementar acciones de mejoramiento.

En atención a su solicitud realizada en la rendición de cuentas donde hace referencia a: *“¿Cómo la Subred va a contribuir en la movilidad para prevenir el coronavirus, teniendo en cuenta las directrices de la alcaldía en las horas pico de transporte?”*

Respuesta: La Subred Integrada de Servicios de Salud emitió la Circular N° 006 de fecha 13 de marzo de 2020 por medio de la cual emite las medidas transitorias de prevención, contención y mitigación ante del Covid-19 teniendo en cuenta el Decreto 081 de marzo 11 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En mencionada circular dentro de las medidas preventivas en el ítem 11 “organizar trabajo en casa y horario flexible” se describe: “se autoriza transitoriamente a los siguientes horarios, incluida la hora de almuerzo para los colaboradores que les sea posible según necesidades del servicio, el cual debe ser programado con anticipación y por escrito con su líder a) De 6.00 am a 3.30 pm de lunes a jueves y viernes de 6.00am a 3.00 pm. – b) De 7.00 am a 4.30 pm de lunes a jueves y viernes de 7.00am a 4.00 pm. – c) De 9.00 am a 6.30 pm de lunes a jueves y viernes de 9.00am a 6:00 pm”.

Con lo anterior la Subred contribuye a la movilidad para prevenir el coronavirus, agradecemos su preocupación y contribución en esta prevención, así mismo le solicitamos continuar consultando los canales de información institucional ya que en estos es socializada este tipo de información y otras acciones que

Calle 9 No. 39-46
Commutador: 7560505
Ext: 1008
www.subredsuoccidente.gov.co

Código Postal: 111611



USS Pablo VI Bosa
USS Fontibón



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



viene adelantando la Subred para la prevención, contención y mitigación; si por algún situación le es imposible acceder a los canales de comunicación su líder de proceso le dará la información necesaria.

Continuamos atentos a cualquier solicitud que se encuentre dentro de nuestras competencias en el marco de la responsabilidad social con la cual nos hemos comprometido. Recuerde que cualquier inquietud adicional puede comunicarse con la Defensora del Ciudadano MIRELLA PEÑA ROJAS al Tel 2013120, en el horario de lunes a viernes de 07:00 am a 04:00 pm.

Cordialmente,

MIRELLA PEÑA ROJAS
Jefe Oficina Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente



Si Usted no está de acuerdo con la respuesta que le brindamos, puede comunicarse con la Superintendencia Nacional de Salud PBX (57-1) 4817000

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.

Aprobación	Nombre	Cargó	Firma	Fecha
Proyectado por:	Lizeth Mahecha Bustos	Bienestar – Talento Humano	Rta enviada por ORFEO	27/03/2020
Transcrito por:	Diana Coy Silva	Técnico Operativo de Servicio al Ciudadano	Rta enviada por ORFEO	27/03/2020
Revisado por:	Luis Fernando Lizzano L.	Profesional Universitario – Servicio al Ciudadano		27/03/2020

"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://app.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es> o acceder a la página www.saludcapital.gov.co – link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".

Y algunos de los derechos y deberes con los que cuenta en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente son:

DERECHOS

- ✓ **A RECIBIR** consulta de segunda opinión en casos especiales.
- ✓ **A RECIBIR** atención en salud que respete mi privacidad.
- ✓ **A ELEGIR** si acepto o no participar en programas de investigación

DEBERES

- ✓ **A RESPETAR** al personal de salud y a la comunidad usuaria de los servicios.
- ✓ **A RESPETAR** las condiciones de raza, género y culto de los colaboradores de la Unidad de Servicios de Salud, usuarios, sus familias y la comunidad.

